



I JORNADA DE DERECHO TURÍSTICO

sobre Agencias de Viajes e
Intermediarios

Organiza



Abogacía
de
Málaga

Unav
unión de agencias de viajes

Patrocina

renfe



COSTA DEL SOL
MÁLAGA

TOUR10

AON

**5 OCTUBRE
2023**



CONCLUSIONES

REPORTE DE ACTIVIDAD

NOTICIAS PUBLICADAS

PROGRAMA

CONCLUSIONES

PRESENTACIÓN

Salvador González Martín

DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA

González Martín, decano del Colegio, fue el encargado de dar inicio a la jornada de trabajo organizada conjuntamente por el Colegio de Abogados y UNAV. En palabras de Martín, este tipo de sesiones supone una excelente oportunidad para la formación y la reflexión acerca de los retos que ha de afrontar el sector. Y también para conocer —declaró— qué reflexiones puede aportar el ámbito jurídico.

Francisca Caracuel

VICEPRESIDENTA CUARTA DE LA DIPUTACIÓN

Caracuel destacó igualmente lo fructífero de este tipo de sesiones desde la esfera de la formación. Comentó asimismo de manera somera los datos de actividad del verano en la Costa del Sol: junio, julio y agosto han sido extraordinarios en resultados, con más de 6 millones de visitantes (cuatro puntos más que en 2022 y 5,5 más que en 2019).

Refirió el momento complicado que vive la economía en su conjunto (con referencias expresas a la inflación) y la oportunidad que supone la organización de este tipo de jornadas para avanzar en estos entornos de dificultad.

Remarcó el papel de las agencias de viajes, que “son fundamentales para el mercado turístico tanto nacional como internacional y para la fidelización del turismo. Realizó un agradecimiento expreso a UNAV por este tipo de iniciativas. “Siempre podéis contar con la Diputación y con Turismo Costa del Sol”.

Carmen Jiménez

SECCIÓN DE TURISMO DEL COLEGIO DE ABOGADOS

Una de las artífices de la Jornada, anticipó en su presentación “conclusiones muy interesantes”, en función de los temas de los programas y los ponentes invitados.

Loli Serrano

RESPONSABLE DE UNAV LEGAL

Resaltó la importancia del derecho turístico y la conveniencia de este tipo de jornadas, que UNAV pretende trasladar a otros territorios. Animó a todos los intervinientes a buscar soluciones a los problemas del sector, y la importancia que estas sesiones tienen para la formación de los futuros profesionales. Hizo mención expresa a los patrocinadores de la jornada.



SESIÓN 1

Posibles actuaciones de la agencia de viajes en los casos de facilitación de precios erróneos

PARTICIPANTES

- **M^a Dolores Serrano**
Responsable de la Asesoría Jurídica UNAV LEGAL/DEIUREM
- **Juan Manuel Sánchez Aparicio**
Legal & Shared Services Director Costa Cruceros Spain & Portugal

MODERA

- **Carmen Jiménez**
Responsable de la sección de derecho turístico del Colegio de Abogados Málaga

Sánchez Aparicio explicó las **principales fuentes que se han de utilizar para la práctica del derecho vinculado con el turismo**, pues a su juicio derecho turístico como tal “no existe”.

Estas fuentes serían las enunciadas en el artículo 1 del Código Civil, así como todo lo relativo a obligaciones y contratos recogido en dicho código y lo establecido en el RD 1/2007 TRLGDCU y específicamente el Libro IV. Todo ello con las disposiciones donde se establecen los preceptos para la aplicación y la eficacia de las normas jurídicas.

Para el responsable legal de Costa Cruceros Spain, **lo primero que hay que hacer en los casos de facilitación de precios erróneos es “acotar las relaciones para identificar dónde se ha podido generar el error”**.

Incidió en que la casuística es muy variada en materia de precios erróneos, y apuntó que **hay que definir muy bien el contenido para corregir debidamente estas imprecisiones, porque pueden llegar a tener “implicaciones legales”**. Consecuencias que, dijo, pueden llegar a ser “devastadoras” para las agencias.

Sánchez Aparicio manifestó también que **los consumidores, por contra, gozan en la actualidad de un grado de protección muy elevado**, por mandato constitucional, además. A este respecto, calificó la relación entre consumidores-agencias como “desequilibrada”, en donde el consumidor siempre resultará favorecido. **“Creo que la situación para las agencias minoristas es muy complicada y desfavorable”**.



Respecto a las posibles alternativas, el representante de Costa Cruceros –firma del Universo UNAV desde septiembre de 2012– cree que **lo mejor es tratar de buscar lo que denominó “un acercamiento amistoso” al viajero**. O, en escenarios más complejos, tratar de invocar la anulación de los contratos, “para anticiparse a los conflictos”. **Considera también que el artículo 152 de la LVC, cuando se refiere al sistema de reservas, “puede ser una herramienta peligrosa”**.

M^a Dolores Serrano, responsable de la Asesoría Jurídica UNAV LEGAL/DEIUREM, por su parte, intentó precisar de qué se habla cuando se habla de precios erróneos, indicando que estos **se refieren a situaciones en las que se facilita “involuntariamente” precios diferentes a los reales como consecuencia de algunas imprecisión “en cualquier lugar de la cadena, y puede arrastrarse hasta el consumidor final”**.

Antes estas situaciones, Serrano se preguntó: ¿Qué podemos hacer? Lo primero, dijo, y ante la falta de jurisprudencia que pudiera aplicarse, es **analizar de qué tipo de error se habla, indicó**. En este contexto, la responsable de UNAV Legal recordó a la audiencia el caso de FNAC, que, en una de sus ofertas comerciales, identificó un error manifiesto en el precio de unos teléfonos móviles. En este caso, esta compañía perdió. Y extrapoló este laudo a la prestación de servicios turísticos. También refirió otro caso, esta vez en un asunto de ordenadores, al margen igualmente de ecosistema turístico,



En caso de identificar precios erróneos, lo mejor es tratar de buscar ‘un acercamiento amistoso’

Para Loli Serrano **lo que hay que hacer en este tipo de situaciones es fijarse en el tipo de error de que se trata, y documentar el proceso en todo momento**, poniendo de manifiesto los intentos de perfeccionamiento para evitar acciones que claramente podrían resultar “desproporcionadas”.

Otro caso práctico comentado, esta vez alineado al sector turístico, fue el de una promoción comercial a Nueva York de un hotel con un banco de camas, en plenas navidades. En este caso concreto, **nuevamente recomendó intentar alcanzar un acuerdo beneficioso para ambas partes, para tratar de minimizar las pérdidas**, en tanto que, a su juicio, “existía un riesgo alto de que el viajero obtuviese la razón”.

Estas situaciones, subrayó Serrano, lo que también pone de manifiesto son las carencias que se dan en el sector, ante **frecuente ausencia de contratos con proveedores de servicios, lo que puede situar a las agencias en un plano de desamparo**.

“Hay que incidir en la conveniencia de profesionalizar más si cabe el trabajo de los agentes de viajes”, para lo cual —dijo— hemos de abordar un reto divulgativo “importante”. Es preciso mejorar la concienciación y que todo esté documentado, si bien hay que hacerlo, explicó, conociendo la operativa de las agencias, en donde prima en muchos casos la inmediatez. **E insistió también, como había hecho Aparicio, en que la legislación es “muy estricta” para el agente de viajes, aunque ahora este mejor delimitada por ámbito de gestión.**

En el debate abierto con el público, uno de los participantes aseguró que os profesionales del derecho tienen que mejorar su especialización en el sector de las agencias: “Los agentes de viajes tienen que tomar conciencia de sus riesgos (para poder así intervenir en su solución)”



SESIÓN 2

Reparto de Responsabilidades según la normativa aplicable a viajes combinados

PARTICIPANTES

- **Josep García**
Manager Travel, Aon Risk Solutions
- **Miguel Ángel Cubero**
Abogado

MODERA

- **M^a Dolores Serrano**
Responsable de la Asesoría Jurídica UNAV LEGAL/DEIUREM.

En su intervención, **Josep García explicó a la audiencia los tipos de seguro que, en la actualidad, son obligatorios para las agencias de viajes** (póliza de caución y de responsabilidad civil) y cómo estos habían cambiado en los últimos tiempos, a raíz de las modificaciones normativas habidas, que eso sí, advirtió no se habían adaptado a todos los territorios nacionales (caso de Cataluña, Murcia ¿y Castilla y León?).

El responsable de Travel de AON comentó también las nuevas garantías y avales que se exigen a las agencias en materia de caución, que ahora están relacionadas con un porcentaje del volumen de facturación de sus viajes combinados (5%).

Acerca de las pólizas de responsabilidad civil, García señaló que no todos los territorios la exigían (en Canarias, Comunidad Valenciana y Cataluña no es obligatorio, si bien —apuntó— los profesionales de las agencias las contratan para su seguridad. En este mismo sentido también dijo que los capitales pueden variar en función de los territorios.

Josep refirió también algunos ejemplos prácticos sobre riesgos posibles y responsabilidades. En este apartado expuso casos diversos, desde los asuntos relativos a visados o errores en las fechas, hasta accidentes con causa de muerte, terrorismo o causa debidas a fuerzas de la naturaleza, fueron algunos de los comentados. Hablo asimismo de asistencias médicas, de repatriaciones y de otro tipo de contingencias.

“¿Son conscientes las agencias de los riesgos en los que pueden incurrir?”, preguntó M^a Dolores Serrano, en su calidad de moderadora. Y Josep, a este respecto, diferenció dos momentos: antes y después de la pandemia, una situación que, dijo, había conllevado un cambio cualitativo señalado.

Miguel Ángel Cubero, por su parte, en su turno de palabra, **efectuó un repaso acerca de la consideración de agentes de viajes y su clasificación a lo largo de la historia**, a partir de los años 70 del siglo pasado, momento de la eclosión turística de nuestro país. Cubero se detuvo, de forma particular, en Andalucía, en donde la clasificación se ha mantenido a lo largo de los años, incluso en contra del criterio del Consejo Andaluz Turístico.

Además de referirse igualmente a los cambios que se han registrado en los avales (5% del volumen de la facturación), este profesional de trayectoria dilatada en el sector **expresó su “miedo” a la responsabilidad civil actual, a partir de la Ley 21/95 de Viajes Combinados**, en especial en lo referido a la denominada responsabilidad por ámbito de gestión.

Especial temor tiene Cubero, según señaló, al artículo 51 de la cita norma, que se refiere a los derechos de usuarios y consumidores y la responsabilidad del organizador, que puede suponer una vía para restablecer la responsabilidad solidaria, “porque siempre que se ha legislado en materia de agencias de viaje ha sido palo tras palo”. Al contrario que, afirmó, lo que sucede con la aerolíneas, a los que no se les requiere tanto garantías, “gracias a su poderoso lobby”.

Cubero se mostró también esperanzado, aunque cauto, respecto a las posibles modificaciones en la redacción actual de la LVC. A propósito de esto, **Loli Serrano comentó que ya se están produciendo las primeras sentencias con el nuevo enfoque de la LVC por ámbito de gestión** y que esos pronunciamientos hacían albergar esperanzas.

Este profesional coincidió también con otros ponentes respecto al papel de los agentes de viajes, a partir de algunos de los casos prácticos comentados, “porque está abierta la veda sobre los agentes de viajes”, **y porque la mayoría de las agencias –expuso– no firman en una alta proporción el contrato de viajes combinados**. En todo caso, aseguró, si cumplen con determinados requerimientos (información pormenorizada, seguimiento...) no se les aplicará la responsabilidad solidaria en caso de controversias.

Catiana Tur, gerente de ACAVe, previamente a su intervención, **destacó que a raíz de nuevo articulado introducido en 2022 se había producido “un cambio real” en la normativa** si se demuestra el trabajo bien hecho: asesoramiento, información, responsabilidad...



SESIÓN 3

Responsabilidad de los hoteles en desvíos de clientes por overbooking u otras causas y sus efectos. Procedimientos de menor cuantía en Europa, como instrumento para las agencias de reclamación extrafronteriza

PARTICIPANTES

- **Miguel Ángel Domínguez**
Abogado Grupo DIT Gestión
- **M^a del Mar Fernández Cuesta**
Letrado Administración de Málaga

MODERA

- **Carmen Jiménez**
Responsable sección derecho turístico Colegio de Abogados Málaga

El abogado del Grupo DIT Gestión, antes que cualquier otra consideración, explicó lo que era a su entender el overbooking (“aceptar más reservas que las que se pueden contratar”). También hizo un breve repaso por este tema a lo largo de la historia, cuya primera referencia legal, según apuntó, dataría del año 1965, fecha en la que se efectuó una primera aproximación acerca del overbooking.

Domínguez **refirió asimismo las diversas normativas autonómicas que regulan específicamente acerca de este asunto**, con artículos concretos sobre su contratación y efecto, que son la Comunidad Valenciana, Baleares, Andalucía (“en donde está bien resuelto”) y País Vasco. El resto, dijo, el representante de DIT Gestión no contemplan artículo específicos o contienen definiciones “más imprecisas”.

En esta misma dirección, recordó que el artículo 5 de la Ley 13/2011, según recoge su articulado, **no se pueden contratar más plazas de las que ya estén contratadas**, explicando sus consecuencias: se ha de proporcionar alojamientos alternativos en condiciones similares. Andalucía, además, ahonda en la cuestión y habla asimismo de incumplimiento contractual y refiere términos como daños y perjuicios, además de considerar los gastos que se pudieran originar. **En opinión de Domínguez, “el overbooking en Andalucía está bien resuelto”.**

Otros territorios que son igualmente estrictos en su normativa sobre overbooking serían Baleares (incorpora el deber de indemnizar) y el País Vasco, que contempla la normativa más rigurosa de toda España, recogiendo los enunciados de Andalucía y Baleares y añadiendo la responsabilidad de comunicar derechos y obligaciones a los consumidores.

Antes de concluir, Domínguez dio pie a un caso práctico, sobre un caso ocurrido en Holanda, que fue desarrollado por M^a del Mar Fernández Cuesta, Letrado Administración de Málaga, quien centró su intervención en un nuevo procedimiento creado el legislador europeo, el llamado **Proceso Monitorio Europeo**, para el cual solo hay que manejar dos instrumentos: el Atlas Judicial Europeo y la dirección Europa UE, pues contienen toda la información digital y formularios necesarios para emprender litigios de menos cuantía con herramientas digitales, “porque la digitalización no esta reñida con las personas”.

Invitó a la agencias a “trastear” con este instrumento para solventar desencuentros posibles en las relaciones proveedor-agencia, porque además de los formularios puede acompañarse de otra documentación básica adicional. Y, lo más importante, no excluye emprender otro tipo de actuaciones legales.

En todo caso, y a pesar de tener un alto componente de inteligencia artificial, reconoció que el **Proceso Monitorio Europeo no estaba todavía siendo utilizado en exceso por los ciudadanos.**



Comunidad
Valenciana,
Baleares, Andalucía
y País Vasco
cuentan con
regulaciones
específicas sobre
‘overbooking’



SESIÓN 4

Real Decreto 933/2021 sobre registro y comunicación de datos por parte de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor

PARTICIPANTES

- **Álvaro Graciani**
Abogado
- **Catiana Tur**
Gerente ACAVE

MODERA

- **Mar Alcázar**
Abogada y miembro de la Sección de Derecho Turístico del Colegio de Abogados de Málaga
-

En opinión de Graciani, tal y como está en el momento actual el Real Decreto 933/2021, “es una locura lo que se ha hecho” y “se está incentivando su incumplimiento”. Lo que evidencia, dice este abogado, “que no se tiene idea de cómo funciona el turismo”. Además, añadió, duplica el trabajo de las agencias y puede incumplir la normativa de protección de datos.

Catiana Tur, por su parte, recordó cómo se había tenido conocimiento de este real decreto, hecho que no se produjo hasta el 7 de octubre de 2021. Hasta entonces, nunca antes se había tenido constancia de ese desarrollo normativo. “Las agencias fuimos invitadas una vez había sido aprobada”, aseguró.

Al igual que apuntó Graciani, la gerente de ACAVe cree que se trata de una regulación que puede afectar a la protección de datos, pero también produce una duplicidad de datos, incluye datos de menores y, además, España es el único país europeo que aplicaría esta norma, que ahora tiene una moratoria hasta finales de enero de 2024, como recordó el abogado Graciani. Anuncio asimismo que se había comunicado recientemente la publicación de una nueva orden.

Pero los desajustes son muchos más, según se afirmó.

Diversos touroperadores europeos, por ejemplo, han trasladado su preocupación a la ECTA, la representación del sector en Europa, según confesó Tur en su intervención. Aspecto al que hay que sumar, añade Graciani, los **problemas que ofrece la plataforma creada por el Ministerio actualmente. “Simplemente no funciona”, apuntilló Catiana en su alocución.** “Por su inestabilidad, ha sido imposible integrarla hasta ahora”, comenta.

En conclusión, y ante este marco de incertidumbre, **la postura de las agencias en su conjunto “es que nos excluyan” de este Real Decreto, “que no se aplique a las agencias de viajes y al resto de los operadores turísticos.**

De acuerdo con el criterio de ambos participantes en la mesa, creen que es suficiente que lo hagan los hoteles y los vehículos a motor, pues es algo que lo tienen sistematizado y es ya práctica común, aunque hasta ahora sea con el procedimiento previo.

Las agencias, por último, esperan poder volver a sentirse con el Gobierno próximamente, “porque es una cuestión importante para el sector y uno de sus retos pendientes”.



En un marco de incertidumbre como el actual, la postura de las agencias en su conjunto es que sean excluidas de este Real Decreto



NOTICIAS

REPORTE DE ACTIVIDAD



La Jornada de Derecho Turístico organizada por UNAV y el Colegio de Abogados de Málaga, a día de hoy, **ha sido noticia en una veintena de reseñas en medios.**

Estas informaciones se han registrado **tanto antes de la celebración como a posteriori.**

El valor económico estimado, en términos de retorno de publicidad, podría alcanzar los 50.000 euros.

Hay que señalar asimismo que **está pendiente el envío a los medios de una nota de prensa con las principales conclusiones de la jornada**, cuyo contenido se elaborará a partir de este documento de síntesis.

NOTICIAS PUBLICADAS



Costa del Sol pone en valor el papel de las agencias de viajes en la I Jornada de Derecho Turístico celebrada en Málaga

<https://www.europapress.es/turismo/hoteles/noticia-costa-sol-pone-valor-papel-agencias-viajes-jornada-derecho-turistico-celebrada-malaga-20231005152958.html>

La importancia de las agencias de viajes resaltada en el evento turístico de Málaga

<https://dimensionturistica.com/es/la-importancia-de-las-agencias-de-viajes-resaltada-en-el-evento-turistico-de-malaga/>

Costa del Sol pone en valor el papel de las agencias de viaje en la I Jornada de Derecho Turístico celebrada en Málaga

<https://www.merchanendirecto.es/variedades/costa-del-sol-pone-en-valor-el-papel-de-las-agencias-de-viaje-en-la-i-jornada-de-derecho-turistico-celebrada-en-malaga/>

Costa del Sol pone en valor el papel de las agencias de viaje en la I Jornada de Derecho Turístico celebrada en Málaga

https://www.malaga.es/es/es/noticias/com1_md-3/com1_ct-0/com1_fb-0/com1_cb-0/com1_md3_cd-48699/img-1/costa-del-sol-pone-en-valor-el-papel-de-las-agencias-de-viaje-en-la-i-jornada-de-derecho-turistico-celebrada-en-malaga

Costa del Sol pone en valor a las agencias de viajes en la I Jornada de Derecho Turístico

https://www.cope.es/actualidad/espana/noticias/turismo--costa-del-sol-pone-valor-las-agencias-viajes-jornada-derecho-turistico-20231005_2933263

Costa del Sol pone en valor el papel de las agencias de viaje en la I Jornada de Derecho Turístico celebrada en Málaga

<https://www.benalgo.es/noticias/costa-del-sol-pone-en-valor-el-papel-de-las-agencias-de-viaje-en-la-i-jornada-de-derecho-turistico-celebrada-en-malaga.html>

Turismo.- Costa del Sol pone en valor a las agencias de viajes en la I Jornada de Derecho Turístico

<https://www.lavanguardia.com/local/sevilla/20231005/9277755/turismo-costa-sol-pone-valor-agencias-viajes-i-jornada-derecho-turistico.html>

Las primeras sentencias de viajes combinados favorecen a las agencias

https://www.hosteltur.com/159606_las-primeras-sentencias-de-viajes-combinados-favorecen-a-las-agencias.html

Costa del Sol pone en valor a las agencias de viajes en la I Jornada de Derecho Turístico

<https://alsoldelacosta.com/costa-del-sol-pone-en-valor-el-papel-de-las-agencias-de-viaje-en-la-i-jornada-de-derecho-turistico-celebrada-en-malaga/>

El papel de las agencias de viajes, clave según se ha puesto de manifiesto en la I Jornada de Derecho Turístico celebrada en Málaga

<https://unav.ws/notas-prensa/costa-del-sol-pone-en-valor-el-papel-de-las-agencias-de-viajes-en-la-i-jornada-de-derecho-turistico-celebrada-en-malaga.htm>

UNAV y el Colegio de Abogados de Málaga organizan una jornada sobre derecho turístico para agencias de viajes

<https://gacetadelturismo.com/empresas/unav-y-el-colegio-de-abogados-de-malaga-organizan-una-jornada-sobre-derecho-turistico-para-agencias-de-viajes/>

UNAV y el Colegio de Abogados de Málaga organizan una jornada sobre derecho turístico sobre agencias de viajes e intermediarios

<https://hostelsur.com/unav-y-el-colegio-de-abogados-de-malaga-organizan-una-jornada-sobre-derecho-turistico-sobre-agencias-de-viajes-e-intermediarios/>

Agencias de viajes: cómo actuar ante los precios erróneos

https://www.hosteltur.com/159324_agencias-de-viajes-como-actuar-ante-los-precios-erroneos.html

UNAV organiza una jornada sobre derecho turístico

<https://espana.ladevi.info/union-agencias-viajes-unav/la-union-agencias-viajes-unav-organiza-una-jornada-derecho-turistico-n56857>

UNAV y el Colegio de Abogados de Málaga organizan una jornada sobre derecho turístico

<https://www.traveltur.es/unav-y-el-colegio-de-abogados-de-malaga-organizan-una-jornada-sobre-derecho-turistico/>

I Jornada de Derecho Turístico sobre Agencias de Viajes e Intermediarios

https://abogaciademalaga.es/curso_evento/i-jornada-de-derecho-turistico-para-agencias-de-viajes-e-intermediarios-turisticos-2/

UNAV y la Abogacía de Málaga organizan una jornada de derecho turístico sobre agencias de viajes e intermediarios

<https://www.lawandtrends.com/noticias/abogacia/unav-y-la-abogacia-de-malaga-organizan-una-jornada-de-derecho-turistico-sobre-agencias-de-viajes-e-intermediarios-1.html>

UNAV y la Abogacía de Málaga organizan una jornada de derecho turístico sobre agencias de viajes e intermediarios

<https://revistalugardeencuentro.com/2023/09/19/unav-y-la-abogacia-de-malaga-organizan-una-jornada-de-derecho-turistico-sobre-agencias-de-viajes-e-intermediarios/>

Jornada Turística en Málaga: derecho turístico, agencias de viajes e intermediarios

<https://blog.eventosjuridicos.es/2023/09/19/jornada-turistica-en-malaga-derecho-turistico-agencias-de-viajes-e-intermediarios/>

UNAV y el Colegio de Abogados de Málaga organizan una jornada sobre derecho turístico sobre agencias de viajes e intermediarios

<https://unav.ws/notas-prensa/unav-y-el-colegio-de-abogados-de-malaga-organizan-una-jornada-sobre-derecho-turistico-sobre-agencias-de-viajes-e-intermediarios.htm>

PROGRAMA

Jueves 5 de octubre de 2023

09:00 – 09:45 horas

Acto de inauguración:

Salvador González Martín – Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga
María Francisca Caracuel García - Vicepresidenta cuarta de Diputación Provincial de Málaga

Carmen Jiménez, responsable sección derecho turístico Colegio de Abogados Málaga
M^a Dolores Serrano, responsable de la Asesoría Jurídica UNAV LEGAL/DEIUREM

09:45 – 10:30 horas

Posibles actuaciones de la agencia de viajes en los casos de facilitación de precios erróneos.

Participantes:

- M^a Dolores Serrano, responsable de la Asesoría Jurídica UNAV LEGAL/DEIUREM.
- Juan Manuel Aparicio, Legal & Shared Services Director Costa Cruceros Spain & Portugal.

Modera:

- Carmen Jiménez, responsable sección derecho turístico Colegio de Abogados Málaga.

10:30 – 11:00 horas

Pausa café

11:00 – 11:45 horas

Reparto de Responsabilidades según la normativa aplicable a viajes combinados.

Participantes:

- Josep Garcia, Manager Travel, Aon Risk Solutions.
- Miguel Ángel Cubero, Abogado.

Modera:

- M^a Dolores Serrano, responsable de la Asesoría Jurídica UNAV LEGAL/DEIUREM.



PROGRAMA



11:45 - 12:30 horas

Responsabilidad de los hoteles en desvíos de clientes por overbooking u otras causas y sus efectos. Procedimientos de menor cuantía en Europa, como instrumento para las agencias de reclamación extrafronteriza.

Participantes:

- Miguel Ángel Domínguez, Abogado Grupo Dit Gestión.
- Mar Fernández Cuesta, Letrado Administración Justicia.

Modera:

- Carmen Jiménez, responsable Sección Derecho Turístico del Colegio de Abogados de Málaga.

12:30 - 13:30 horas

Real Decreto 933/2021 sobre registro y comunicación de datos por parte de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor.

Participantes:

- Álvaro Graciani, abogado.
- Catiana Tur, Gerente ACAVE.

Modera:

- Mar Alcázar Ramírez, miembro de la Sección de Derecho Turístico del Colegio de Abogados de Málaga.

12:30 - 13:30 horas

Ruegos y preguntas.



Task ONE

comunicación estratégica
marketing de contenidos
storytelling
branded content



636 641 691



jm.paredes@task-one.com



www.task-one.com

